



Información de la asignatura

Titulación: Grado en Multimedia y Artes Digitales

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 1251102 **Nombre:** Derecho Audiovisual y Propiedad Intelectual

Créditos: 6,00 ECTS **Curso:** 1 **Semestre:** 2

Módulo: Empresa y marco jurídico

Materia: Derecho **Carácter:** Formación Básica

Rama de conocimiento:

Departamento: Multimedia y Artes Digitales

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

1251A [Ana Añón Larrey \(Profesor responsable\)](#)

ana.anon@ucv.es



Organización del módulo

Empresa y marco jurídico

| Materia | ECTS | Asignatura | ECTS | Curso/semestre |
|-------------------------|------|---|------|----------------|
| Empresa | 18 | Documentación y Marketing Digital | 6 | 2/1 |
| | | Management Empresarial | 6 | 1/1 |
| | | Marketing y Comunicación Empresarial | 6 | 2/1 |
| Derecho | 6 | Derecho Audiovisual y Propiedad Intelectual | 6 | 1/2 |
| Innovación publicitaria | 6 | Innovación Publicitaria | 6 | 3/1 |

Conocimientos recomendados

1. La asimilación por parte de los alumnos de los conceptos jurídicos y la normativa vigente que afectan a las titulaciones que estudian, así como habituarlos al uso riguroso del lenguaje jurídico. 2. Fijar los límites legales para un ejercicio responsable de la profesión. 3. Familiarizar al estudiante con el uso y consulta de normas jurídicas. 4. Contribuir a la formación integral del estudiante universitario, proporcionándole, además de nuevos contenidos, la habilidad para encontrar la información precisa, en materia legal, que en su vida profesional pueda necesitar. 5. Proporcionar un conocimiento adecuado sobre las bases constitucionales del Estado y del sistema de fuentes.



Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

R1 - Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento. [RA1]

RA del título que concreta

Tipo RA: Conocimientos o contenidos

- Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimientoHaber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento

R10 - Generar y desarrollar nuevas ideas aplicándolas a los problemas y retos que se plantean en su ámbito de estudio y en su entorno profesional mediante soluciones originales e innovadoras demostrando iniciativa, emprendimiento, flexibilidad y espíritu crítico. [RA11]

RA del título que concreta

Tipo RA: Competencias

- Generar y desarrollar nuevas ideas aplicándolas a los problemas y retos que se plantean en su ámbito de estudio y en su entorno profesional mediante soluciones originales e innovadoras demostrando iniciativa, emprendimiento, flexibilidad y espíritu crítico

R11 - Dirigir y coordinar equipos teniendo en cuenta las variables personales y contextuales. [RA12]

RA del título que concreta



Tipo RA: Competencias

- Dirigir y coordinar equipos teniendo en cuenta las variables personales y contextuales

R12 - Valorar el papel del diseño y la comunicación en la formulación de mensajes y el impacto de su transmisión en diferentes ámbitos comunicativos. [RA15]

RA del título que concreta

Tipo RA: Competencias

- Valorar el papel del diseño y la comunicación en la formulación de mensajes y el impacto de su transmisión en diferentes ámbitos comunicativos

R13 - Aplicar las normas derivadas del marco legislativo en España y Europa, especialmente en lo relativo al ámbito digital y la protección de la propiedad intelectual e industrial y justificar dicha aplicación. [RA16]

RA del título que concreta

Tipo RA: Conocimientos o contenidos

- Aplicar las normas derivadas del marco legislativo en España y Europa, especialmente en lo relativo al ámbito digital y la protección de la propiedad intelectual e industrial y justificar dicha aplicación

R14 - Explicar las características propias del sector de la producción digital, su funcionamiento y las tendencias que marcan su evolución actual y futura. [RA17]

RA del título que concreta

Tipo RA: Competencias

- Explicar las características propias del sector de la producción digital, su funcionamiento y las tendencias que marcan su evolución actual y futura



R2 - Aplicar correctamente sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y ser capaz de elaborar y defender argumentos y resolver problemas dentro de su área de estudio. [RA2]

RA del título que concreta

Tipo RA: Competencias

- Aplicar correctamente sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y ser capaz de elaborar y defender argumentos y resolver problemas dentro de su área de estudio

R3 - Ser capaz de recopilar e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. [RA3]

RA del título que concreta

Tipo RA: Competencias

- Ser capaz de recopilar e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, científica o ética

R4 - Ser capaz de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. [RA4]

RA del título que concreta

Tipo RA: Competencias

- Ser capaz de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado



R5 - Demostrar un alto grado de autonomía en el aprendizaje. [RA5]

RA del título que concreta

Tipo RA: Habilidades o Destrezas

- Demostrar un alto grado de autonomía en el aprendizaje

R6 - Elaborar respuestas teórico-prácticas basadas en la búsqueda sincera de la verdad plena y la integración de todas las dimensiones del ser humano ante las grandes cuestiones de la vida. [RA6]

RA del título que concreta

Tipo RA: Competencias

- Elaborar respuestas teórico-prácticas basadas en la búsqueda sincera de la verdad plena y la integración de todas las dimensiones del ser humano ante las grandes cuestiones de la vida

R7 - Aplicar los principios derivados del concepto de ecología integral en sus propuestas o acciones, sea cual sea el alcance y el área de conocimiento y los contextos en las que se planteen. [RA7]

RA del título que concreta

Tipo RA: Competencias

- Aplicar los principios derivados del concepto de ecología integral en sus propuestas o acciones, sea cual sea el alcance y el área de conocimiento y los contextos en las que se planteen



R8 - Respetar y poner en práctica los principios éticos y las propuestas de acción derivados de los objetivos para el desarrollo sostenible transfiriéndolos a toda actividad académica y profesional. [RA8]

RA del título que concreta

Tipo RA: Competencias

- Respetar y poner en práctica los principios éticos y las propuestas de acción derivados de los objetivos para el desarrollo sostenible transfiriéndolos a toda actividad académica y profesional

R9 - Colaborar con otras personas cuidando las relaciones interpersonales y la responsabilidad y profesionalidad en las tareas. [RA10]

RA del título que concreta

Tipo RA: Habilidades o Destrezas

- Colaborar con otras personas cuidando las relaciones interpersonales y la responsabilidad y profesionalidad en las tareas



Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Modalidad presencial

| Resultados de aprendizaje evaluados | Porcentaje otorgado | Instrumento de evaluación |
|-------------------------------------|---------------------|---|
| | 10,00% | SE1. Pruebas objetivas |
| | 30,00% | SE2. Realización de actividades teórico-prácticas |
| | 10,00% | SE3. Asistencia y participación en clase |
| | 50,00% | SE4. Examen Final |

Observaciones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONCESIÓN DE MATRÍCULAS DE HONOR• Asistencia obligatoria: Acorde a las directrices de desarrollo de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, en las titulaciones presenciales será precisa la asistencia a clase con un mínimo de un 80% de las sesiones de cada asignatura como requisito para ser evaluado. Ello significa que, si un estudiante no asiste a las sesiones de cada asignatura, en un porcentaje superior al 20%, no podrá ser evaluado, ni en primera ni en segunda convocatoria, salvo que el responsable de asignatura con el visto bueno del responsable de titulación, a la vista de circunstancias excepcionales debidamente justificadas, exoneren del porcentaje mínimo de asistencia. Idéntico criterio será aplicable para las titulaciones híbridas o virtuales en las que el profesorado deberá mantener el mismo porcentaje en la exigencia de “presencia” en las diferentes actividades formativas, si las hubiera, aunque estas se



realicen en entornos virtuales. • Todas las pruebas y actividades se valorarán atendiendo a su estructura, presentación y la calidad de su argumentación. • Para superar la asignatura es imprescindible obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en el examen teórico final. La calificación de la asistencia, ejercicios prácticos y trabajos cooperativos de la primera convocatoria, en caso de suspender esa primera convocatoria, será la calificación que se promedie con el examen de segunda convocatoria. No obstante, se permitirá la entrega de una única práctica, en segunda convocatoria (no para modificar una calificación de primera convocatoria), de un ejercicio individual, a criterio del profesor, que haría media con el resto de entregas de primera convocatoria. La calificación de la asistencia es definitiva. • Evaluación única: Acorde al artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, el sistema de evaluación continua es el sistema preferente de evaluación en la UCV. El art. 10 permite, no obstante, para aquellos estudiantes que de forma justificada y acreditada manifiesten su imposibilidad de asistencia presencial (o a actividades de comunicación síncrona para las modalidades de enseñanza virtual y/o híbrida), su evaluación con carácter extraordinario en la denominada evaluación única. Dicha evaluación única deberá ser solicitada dentro del primer mes de cada semestre a Decanato de Facultad a través de los Vicedecanatos o Direcciones de Máster, competiendo a este la decisión expresa sobre la admisión de dicha petición del alumno concernido. Para la asignatura Derecho audiovisual y propiedad intelectual, las pruebas a realizar en la evaluación única que se establecen son las siguientes: actividades teórico-prácticas 40%, examen teórico final 60%. • Con independencia del tipo de evaluación, en ningún caso se guardarán notas de un curso para otro. • La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:

Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

M1 MD1. Clase magistral

M2 MD2. Clases Prácticas



M3 MD3. Trabajo en grupo (en aula)

M4 MD4. Tutoría

M5 MD5. Evaluación

M6 MD6. Trabajo en grupo

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

| ACTIVIDAD | RELACIÓN CON RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA | METODOLOGÍA | HORAS | ECTS |
|---|--|---|--------------|-------------|
| AF1. Escucha activa | R1, R3, R5, R6, R8 | MD1. Clase magistral MD3. Trabajo en grupo (en aula) | 25,00 | 1,00 |
| AF2. Actividades de aplicación | R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13, R14 | MD1. Clase magistral MD3. Trabajo en grupo (en aula) | 17,50 | 0,70 |
| AF3. Exposición de trabajos en grupo | R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13, R14 | MD3. Trabajo en grupo (en aula) | 7,50 | 0,30 |
| AF4. Trabajo individualizado o en pequeño grupo con el profesor | R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R10, R12, R13, R14 | MD4. Tutoría | 5,00 | 0,20 |
| AF5. Evaluación | R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13, R14 | MD5. Evaluación | 5,00 | 0,20 |
| TOTAL | | | 60,00 | 2,40 |



ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

| ACTIVIDAD | RELACIÓN CON RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA | METODOLOGÍA | HORAS | ECTS |
|--|--|-----------------------|--------------|-------------|
| AF6. Participación en equipos de trabajo | R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11 | MD6. Trabajo en grupo | 37,50 | 1,50 |
| AF7. Trabajo individual | R1, R2, R3, R5, R6 | MD2. Clases Prácticas | 52,50 | 2,10 |
| TOTAL | | | 90,00 | 3,60 |

Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

| Bloque de contenido | Contenidos |
|---------------------|---|
| TEMARIO | <p>BLOQUE 1.- INTRODUCCIÓN AL DERECHOTEMA 1.- Derecho audiovisual. El Ordenamiento jurídico español y sus fuentes</p> <p>BLOQUE 2.- DERECHOS AFECTADOS Y SU PROTECCIÓN EN EL MERCADO DIGITALTEMA 2.- Derecho fundamental a la libertad de expresión y de informaciónTEMA 3.- Derecho fundamental al honor, a la intimidad y a la propia imagenTEMA 4.- El derecho a la protección de datosTEMA 5.- La propiedad intelectual</p> <p>BLOQUE 3.- MERCADO DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO</p> <p>TEMA 6.- Aspectos legales del uso de las redes socialesTEMA 7.- Régimen jurídico de la publicidad en EspañaTEMA 8.- El comercio electrónico</p> |



Organización temporal del aprendizaje:

| Bloque de contenido | Nº Sesiones | Horas |
|---------------------|-------------|-------|
| TEMARIO | 30 | 60,00 |



Referencias

Bibliografía básica- ALONSO PALMA, Á.L. Propiedad intelectual y derecho audiovisual. Madrid: CEF, 5^aEdición, 2020.- BARRIO ANDRÉS, M. Manual de Derecho digital. Valencia: Tirant lo Blanch. 2^a edición,2025.

Bibliografía complementaria- BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R.; GONZÁLEZ GOZALO, Á. (coord.). Manual de Propiedad Intelectual. Valencia: Tirant lo Blanch. 10^a Edición, 2023.- CASTELLANOS CLARAMUNT, J. La cultura de la cancelación y su impacto en los derechos fundamentales. Especial análisis de su afectación a la libertad de expresión. Barcelona: Atelier, 2023.- CASTELLÓ PASTOR, J.J.; GUERRERO PÉREZ, A.; MARTÍNEZ PÉREZ, M. Derecho de la contratación electrónica y comercio electrónico en la Unión europea y en España, Valencia: Tirant lo Blanch, 2021.- COTINO HUESO, L. (COORD). Libertades de expresión e información en Internet y las redes sociales: ejercicio, amenazas y garantías. Valencia: Universitat de València, 2011.- DE MIGUEL ASENSIO, P. Manual de Derecho de las nuevas tecnologías. Derechodigital. Pamplona, Editorial Aranzadi, 2023.- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, R. El contrato electrónico: formación y cumplimiento. Vallirana, Barcelona: JMB, 2013.- LINDE PANIAGUA, E.; VIDAL BELTRÁN, J.M.; MEDINA GONZÁLEZ, S. Derechoaudiovisual. Majadahonda (Madrid): Colex. 5^a edición, 2013.- MEDINA GUERRERO, M. La Protección de los Derechos Constitucionales en la Regulación del Audiovisual. Valencia: Tirant Lo Blanch, 2015.- O'CALLAGHAN MUÑOZ, X. Los derechos de propiedad intelectual en la obra audiovisual. Madrid: Dykinson, 2011.-PUERTO MENDOZA, A. Derecho digital. Fundamentos básicos. Madrid: CEF, 2019.

Legislación básica-Constitución Española- Código Civil-Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del Derecho al honor,a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual- Directiva (UE) 2019/790 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019 sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital y por la que se modifican las Directivas 96/9/CE y 2001/29/CE-Ley 34/2002 de 11 de julio, de Servicios de Sociedad de la Información.

Enlaces de interés-Organización Mundial de la Propiedad Intelectual:
<http://www.wipo.int/>-Ministerio de Cultura: <http://www.mcu.es/propint/index.html>-Creative Commons: <http://creativecommons.org/>